



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 489 -2012-A/MDP.

Pangoa, 18 de JUNIO del 2012

**VISTO:** el expediente matrimonial N° 8730 presentado por don Elvis Juan Anglas Gomez y doña Sandi Torres Salazar, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 24 de Junio del 2012, y presentan como testigos a don Pedro Villegas Lazo y Sra. Marley Quispe Chinchay.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DECLARAR** la capacidad de los pretendientes a don **ELVIS JUAN ANGLAS GOMEZ** y Srta. **SANDI TORRES SALAZAR**, para contraer Matrimonio Civil en el Sector Villa Luz, el día 24 de Junio del 2012, a horas 3:00 p.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

